



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1141/2009

ZAPALLAR, 26 de Marzo de 2009

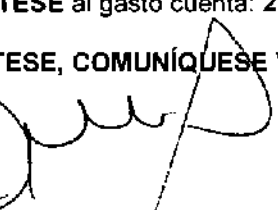
VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1123/2009, de fecha 23 de Marzo de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.


DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y don **ENRIQUE CASTILLO FIGUEROA**, chileno. Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en Calle
- 2° El Prestador deberá ejecutar la prestación de **"Monitor Deportivo, en Particular para la realización de clases de tenis en la comuna de Zapallar"**.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 366.667 (trescientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° El presente contrato regirá desde el día 15 de Marzo de 2009 hasta el 30 de Junio de 2009. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula primera del presente instrumento que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.21.04.004.005.001: Programas Deportivos.**


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



DR. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal




ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)



C. CONTRATOS 2009 / D.A. N° 1.141 Enrique Castillo

DISTRIBUCION.

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- ARCHIVO. SECRETARIA MUNICIPAL.

BFC / CTL / RRHH / ANE / GAMD / JBN / ccc.

